



AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA
Ingeniería + Laboratorio

Parque Tecnológico de Álava
01510 MIÑANO (VITORIA-GASTEIZ)
Tf. 945 29 82 33 Fx. 945 29 82 61
aac@aacacustica.com - www.aacacustica.com

Razón social: AAC Centro de Acústica Aplicada SL

NOTA TÉCNICA:

**ESCRITO EN RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LEZO**

doc.: 190505

MTG/ABI

fecha: 17.10.19

Pág. 1 de 9

Cliente: **AYUNTAMIENTO DE LEZO**

Solicitado por: Dña. Leire Beteta Merino

1.- **OBJETO**

Elaborar un escrito en respuesta a las alegaciones presentadas por los vecinos del municipio de Lezo al plan de acción contra el ruido elaborado por AAC y expuesto a información pública.

2.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL MAPA DE RUIDO

La documentación provisional correspondiente al Plan de Acción contra el ruido del municipio de Lezo se aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº D19/0469, y así se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el día 31 de mayo de 2019; estando sometida posteriormente a exposición pública durante el plazo de 1 mes, durante el cual se han recibido las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por Dña. Ana Menasalvas Nievas con fecha de 23 de julio de 2019
- Alegaciones presentadas por D. Joxe Luix Agirretxe, M^a Carmen Clemente, Álvaro, Agustina Pontesta y Jesús Mari Otxoa, con fecha de 09 de agosto de 2019

3.- RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

A continuación se presentan los comentarios y aclaraciones oportunas a las alegaciones presentadas:

3.1. **Alegación presentada por Dña. Ana Menasalvas Nievas con fecha de 23 de julio de 2019**

Resumiendo, en el citado escrito se solicita lo siguiente:

1. Solicita medidas para disminuir la reflexión del muro existente en el parque junto a la calle Aralar, ya que dicho muro amplifica el ruido de la carretera

En respuesta a todo lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones:

1. En el mapa de ruido no se identificaron problemas acústicos en esta vía, por lo que en el Plan de Acción no se han propuesto medidas correctoras para la misma, y se centran en situaciones que presentan mayor problemática. Por lo que esta actuación no se considera una prioridad, aunque se tendrá en cuenta lo indicado en la alegación para futuros planes acústicos. Por tanto, se admite parcialmente la alegación.

3.2. **Alegaciones presentadas por Joxe Luix Agirretxe, M^a Carmen Clemente, Álvaro, Agustina Pontesta y Jesús Mari Otxoa, con fecha de 09 de agosto de 2019**

En el citado escrito se realizan una serie de alegaciones, además de comentarios que son considerados alegaciones en sí.

A continuación se resumen las alegaciones por un lado, y por otro los comentarios:

Alegaciones:

1. Indica que el Ayuntamiento de Lezo conoce los problemas de ruido, pero no lleva a cabo ninguna solución. No hace caso de las quejas y peticiones de los vecinos. Así mismo, que el Plan de Acción contra el ruido no está basado en datos reales estudiados con sus conclusiones, sino en estimaciones, y además, no refleja la situación actual, ya que del 2015 hasta hoy ha aumentado considerablemente la contaminación acústica generada por el Puerto.
2. Propone una serie de actuaciones a realizar:
 - a. Que el Ayuntamiento de Lezo reclame las licencias de actividad de todas las empresas que están en el área del Puerto, y que aquellas que carezcan de ella se les detengan la actividad, ya que están fuera de la ley.
 - b. que en los muelles 1, 2 y 3 de Lezo se rechace que los barcos con motores con componentes ruidosos atraquen. Y si atracan, colocar tomas de electricidad en los muelles para evitar los motores de combustión.
 - c. que el sistema fijo que utiliza ETS para regar los raíles se ponga también en los raíles del Puerto.
 - d. Que se solicite a la Autoridad Portuaria que no utilice grúas diésel ni maquinarias ruidosas en los muelles de Lezo, y si las utilizan, que guarden con certeza la distancia necesaria a la hora de usarlas.
 - e. Pedir a la Autoridad Portuaria que respeten los horarios de descanso y festivos.
 - f. Poner remedio al ruido generado por el tráfico pesado constante que atraviesa el municipio en las carreteras GI-636, GI-3440 y GI-2638.
3. Indican que en la biblioteca Andreone, uno de los centros culturales más importantes, no hay el silencio necesario para poder leer. Se propone la colocación de un registro continuo para realizar un seguimiento.
4. Solicitan que se garantice el seguimiento ininterrumpido de las medidas correctoras.
5. En el punto de "Descripción". Dentro del recinto portuario en periodo diurno, no se menciona el periodo nocturno, las descargas a granel, la chatarra, el ruido de los motores de los barcos o el ruido de los trayectos de los camiones.

6. En las tablas de población afectada ni siquiera se menciona el Puerto. Indican que las medidas son para ponerlas en duda con informes en 2005 y 2015, teniendo en cuenta que estamos en 2019 y la situación ha cambiado a peor, ya que ha aumentado el tráfico, la actividad en los muelles de Lezo, las cargas y descargas de coches, chatarra, perfiles, granel.
7. Sobre el apartado de Identificación de ZPAE, indican que: La biblioteca municipal Andreone podría estar dentro tanto de la ZPAE 3 como de la ZPAE 4, ya que tiene influencia tanto de la carretera como del Puerto. Además debería estar dentro de un área tipo "e" ya que tiene uso cultural.
8. "Prevención". Las nuevas edificaciones a construir junto a la GI-2638, en esta zona se sobrepasan los OCA en 10 dB(A), y se dan unos consejos como no hacer las fachadas hacia la carretera, y en el caso de hacerlas, colocar hacia el lado de la carretera, baños, cocinas salas de estar. Sabiendo que el problema es generado por el tráfico de la GI-2638, no se propone ninguna medida para paliar el ruido en la fuente, es decir reducir el tráfico.
9. Indican que otra vez se zonifican unas cuantas zonas ruidosas como "zonas tranquilas"
10. Indica que el Plan nunca se plantea la colocación de pantallas verdes, y solicitan que se acabe con la política "Arboricida" del Ayuntamiento y reforestar con setos y plantas los alrededores de las carreteras y fuentes de ruido pudiera ser una medida de prevención. Ya que según indican, "es sabido" que las plantas, árboles o setos tienen una función beneficiosa para hacer frente a la contaminación acústica, ya que funcionan dificultando la propagación del ruido como las pantallas.
11. Sobre las "Medidas correctoras sobre Puerto Pasaia" indican que los ruidos generados por el tren, el Puerto e industria, no se han analizado a fondo. Les parece escaso la realización de 2 reuniones anuales para abordar estos problemas. Indican además que desde hace un tiempo no tiene eficacia esta mesa, porque están aumentando en vez de arreglando los problemas de año en año.
12. Indican que, en general no se plantean medidas para reducir el tráfico como fuente de ruido, ya que las medidas propuestas en el Plan tan solo son parches y no hacen nada sobre el creciente tráfico. Según su opinión hay que ir a la raíz del problema, que es generado por el sistema de transporte, esto es: particular, motorizado, contaminante, el que hace mover a las personas y mercancías, que consume muchos recursos y al final daña la salud de la tierra y las personas.

Comentarios

1. Sobre las actuaciones que ha puesto en marcha el Ayuntamiento para la reducción, gestión y control del ruido, indican que:
 - a. Sobre las “Medidas sobre la gestión”: la mesa institucional no impulsa la reducción del ruido y cada vez están peor.
 - b. Sobre “Medidas sobre el control y reducción del ruido”: que tan solo se ha hecho un tramo del bidegorri, lo que no se puede considerar “calmar el tráfico”. Indican que en los paseos peatonales, por lo general, no se ha reducido el ruido, ya que no tienen influencia de las fuentes de ruido. Que por las carreteras de Lezo los coches pasan a gran velocidad y los semáforos dan prioridad a los coches en paso-tiempo. Además, las calles peatonales están llenas de tráfico.
2. Sobre el apartado “Gestión eficaz objetivos particulares: Reducir la afección acústica de los focos de ruido que no son gestionados por el Ayuntamiento. Actuaciones: solicitar la colaboración de los gestores de los focos de competencia, responsables”, indican que a su modo de ver el Departamento de Medioambiente no ha tenido respuestas positivas a las peticiones que se le han realizado.
3. “Medidas sobre el tráfico viario y movilidad”. “El ruido generado por el tráfico viario de las calles de Lezo, no genera población afectada debido a...que los principales viales que atraviesan el municipio son de competencia foral”. Se preguntan si no les afectan los niveles de ruido altos porque son generados por carreteras de competencia foral.
4. Sobre la “realización de carreras ilegales en estas vías”. Indican que que se hacen muchas “carreras legales” y escuchan ruidos de motores “impresionantes” durante todo el año debido al Rally de Jaizkibel. Según indican, el ruido de los motores se propaga por todo el valle, atraviesa el municipio y perjudican al hábitat y especies existentes en Jaizkibel que es Natura 2000.
5. Respecto al punto: Objetivo mejora. “Acciones para la reducción de contaminación acústica....Solicitar la ejecución de la Variante de Lezo”. Según su punto de vista la construcción de más carreteras no hace otra cosa que agravar el problema. Además de empeorar el medioambiente, generan un aumento de “artificialización” de la tierra y del ruido generado por el tráfico. Ya que como ha pasado desde la construcción de la variante de Errenteria o con la llamada Autovía de Lezo, se ha aumentado el tráfico de la carretera de Gaintxurizketa, puesto que funciona como una variante de la N-I, muchos coches y camiones hacia Irun eligen las carreteras que atraviesan Lezo. Hay infraestructuras de sobra, sin tener que hacer nuevas.

6. "Reducir la afección acústica del Puerto de Pasaia". Según su punto de vista, no se cumplen las medidas propuestas en las reuniones de trabajo hechas con el Puerto: Las descargas meten muchísimo ruido, el tren que transporta los coches también, así como los motores de los barcos. Se preguntan que si el Puerto no hace caso, ¿quién tiene que cumplir estas medidas? ¿Qué hace el Ayuntamiento? ¿A qué institución le corresponde? ¿Los planes de mejora acústica de Lezo no dicen nada sobre esto? Bajo su punto de vista, el Puerto lleva años dañando con total impunidad a Lezo. Las ganancias económicas, mercancías, se valoran más que la calidad de vida de los vecinos. Poniendo las dos partes en una balanza, esperan que el puerto acabe con sus actividades contaminantes.

En respuesta a todo lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones:

Alegaciones:

1. El Mapa de Ruido se realiza en base a estimaciones basadas en mediciones y datos sobre características de tráfico reales, de manera que representa la situación acústica del momento de su realización. Esta es una metodología internacionalmente aceptada y contrastada, y así lo indica la legislación.

El Plan de Acción está planteado desde la base de los resultados del Mapa de Ruido realizado, y es el resultado de un proceso largo, por ello puede darse el caso que la situación acústica existente en el momento de la aprobación definitiva del Plan de Acción sea algo diferente del existente cuando se elaboró el Mapa de ruido. Por ello, la normativa ya establece que tanto el Mapa de Ruido como los Planes de Acción deben actualizarse con un plazo máximo de 5 años. Por lo que cuando se elabore el próximo mapa de ruido se tendrá en cuenta la situación acústica existente en ese momento. No obstante, aunque el Mapa de Ruido no recogiera la afección actual, el Ayuntamiento transmite periódicamente a la Autoridad Portuaria la situación existente en cada momento.

2. Respecto a las medidas indicadas,
 - a. El Ayuntamiento reclamó recientemente a las empresas que desarrollan su actividad en el Puerto que tramiten su licencia de actividad. Sólo una de ellas lo ha hecho. Actualmente existen consultas jurídicas a nivel de Puertos del Estado sobre esta cuestión
 - b. Ya se ha solicitado al Puerto en reiteradas ocasiones
 - c. El Puerto ha ampliado la zona de riego de los raíles.
 - d. Ya se ha solicitado al Puerto en reiteradas ocasiones
 - e. Ya se ha solicitado al Puerto en reiteradas ocasiones
 - f. Se solicitará a la DFG

Por tanto, se admite parcialmente la alegación.

3. Dentro del Plan de Acción se indica que solicitará al Puerto la realización de mediciones acústicas periódicas en los muelles Lezo 2 y Lezo 3. No obstante, el Ayuntamiento está analizando la posibilidad de realizar registros continuos, tal y como solicita esta alegación. Por tanto, se admite parcialmente la alegación.
4. Se solicitará. Por tanto, se admite parcialmente la alegación.
5. Para realizar el mapa de ruido se llevaron a cabo mediciones en continuo en dos fachadas durante unos días. No se detectó ruido nocturno. Aun así, para la definición de la ZPAE propuesta en la zona residencial frente al Puerto, se han tenido en cuenta las quejas recibidas durante estos años, y será analizado en detalle cuando se defina el correspondiente plan zonal. Por tanto, se admite parcialmente la alegación.
6. En la tabla de población afectada, la afección por ruido de industria engloba la afección del Puerto. Por otro lado, la afección está basada en mediciones realizadas durante varios días, en diferentes momentos en el Puerto.
Respecto a las mediciones, ya se ha comentado que el Plan de Acción se basa en el Mapa de Ruido realizado, que debe ser actualizado cada 5 años, y el mapa de ruido representa la afección existente en ese momento.
7. La delimitación de las ZPAEs se ha realizado pensando en su gestión posterior y no exclusivamente en los focos que afectan a cada una. Aunque la biblioteca esté en la ZPAE 4 cuando se desarrolle el Plan zonal correspondiente se tendrán en cuenta todos los focos que le afectan. Por otro lado, la zonificación acústica, que define las diferentes áreas acústicas dentro del municipio se ha realizado en base a los criterios establecidos en el Decreto 213/2012. Por lo que se desestima esta alegación.
8. En el Plan de Acción se proponen las medidas preventivas que se pueden solicitar a los promotores. Las actuaciones para reducir la afección de la carretera se plantean en la Línea 5. Se desestima la alegación.
9. Las zonas tranquilas se establecen en función de los niveles de ruido. Se han identificado todas las zonas cuyos niveles de ruido son inferiores a unos determinados niveles.
En la realización del Mapa de Ruido únicamente se tienen en cuenta los focos de ruido correspondientes al tráfico viario, ferroviario, actividad portuaria e industrial, y los niveles de ruido son en base a estos focos. La gestión de otro tipo de ruidos que efectivamente pueden alterar el nivel sonoro de los entornos urbanos (ruido procedentes de bares, maquinaria de limpieza...) hay que hacerlo mediante la correspondiente ordenanza.
Se desestima la alegación.
10. La utilización de arbolado como elemento obstaculizador del ruido comienza a tener efecto con distancias de arbolado-follaje muy frondosos superior a 20 metros, por lo que no puede ser una solución reductora del ruido en situaciones urbanas con carreteras muy cerca de las viviendas. Siendo su efecto más bien psicológico y de

enmascaramiento. Por ello, en este Plan de Acción no se ha incluido. Se desestima la alegación.

11. La decisión sobre la frecuencia de las reuniones de la Mesa Interinstitucional de la Bahía de Pasaia está en manos de todos los miembros de la mesa. Aun así, la solución para la problemática del ruido no depende de la frecuencia de estas reuniones, sino de las actuaciones que se lleven a cabo por parte de los diferentes actores. Se desestima la alegación.
12. El Plan de Acción tiene un limitado marco de actuación. Desde este punto de partida, se establecen acciones para reducir el ruido existente. Lo indicado en la alegación es un planteamiento más amplio y que supera el ámbito municipal de actuación del Ayuntamiento.

Comentarios

1.
 - a. La decisión sobre la frecuencia de las reuniones de la Mesa Interinstitucional de la Bahía de Pasaia está en manos de todos los miembros de la mesa. Aun así, la solución para la problemática del ruido no depende de la frecuencia de estas reuniones, sino de las actuaciones que se lleven a cabo por parte de los diferentes actores.
 - b. El Ayuntamiento solicitará en la DFG que finalice la obra del bidegorri Lezo-Donibane. Sobre el tráfico en las zonas peatonales, se tendrá en cuenta el comentario para plantearlo en el departamento correspondiente del Ayuntamiento.
2. Desde el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento se seguirá trabajando para que los focos emisores reduzcan su incidencia acústica en el municipio
3. La distinción de los focos de ruido de tráfico rodado entre tráfico de calles y carreteras se realiza porque el Ayuntamiento puede actuar directamente sobre el tráfico de calles, pero no así con las carreteras de competencia foral, ya que es la Diputación Foral de Gipuzkoa la competente para realizar determinadas actuaciones. Y no significa que por ello se olvide su afección o se omita del Plan de Acción, si no que el tipo de actuaciones son diferentes.
4. El Ayuntamiento trabajará este tema con los organizadores de las carreras autorizadas para ver cómo se puede disminuir su afección acústica, aunque hay que tener en cuenta que se trata de eventos puntuales. Así mismo, se tendrá en cuenta este tema en la redacción de la Ordenanza Municipal de Ruido
5. La variante de Lezo solo tiene la misión de desviar el tráfico de paso hacia Pasai Donibane que actualmente transcurre por medio del pueblo, por la carretera GI-3440, lo que supondría una reducción importante de la afección acústica en Lezo.

La variante de Lezo se plantea como un vial elevado sobre suelo portuario, por lo que no supondría la artificialización de suelo natural. En cuanto a las afecciones del ruido, el Ayuntamiento solicitaría que se tomaran todas las medidas necesarias en el diseño para que este nuevo vial no suponga un nuevo foco de contaminación acústica.

6. Desde el Ayuntamiento se solicita de manera continuada al Puerto para que reduzca la afección acústica. La responsabilidad del Ayuntamiento es seguir solicitando al Puerto que pongan medidas para reducir la afección y se logre una convivencia adecuada entre la actividad económica que se desarrolla en él y el descanso de los vecinos. Además de esto, el Ayuntamiento tiene la intención de avanzar en el tema acústico, llevando a cabo el Plan de Acción, aprobando una ordenanza así como realizando mediciones.

Miñano (Vitoria-Gasteiz), fecha del encabezamiento



Alberto Bañuelos Irusta

Mónica Tomás Garrido